

de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2176, que concede naturalización dominicana a varias personas

G.O. No. 9642 del 31 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2176

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas que se mencionan en el presente decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se concede naturalización dominicana a la siguientes personas:

a) A los esposos Chou Chi Kung y Shuet Fai Sheun de Kung, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con sus hijos menores de edad Wing Yan, Cheuk Hon y Cheuk Him Kung Sheun.

b) A los esposos Wai Man Chan y Wai Chun Lo de Chan, de na-

cionalidades británica y china, respectivamente, conjuntamente con su hijo menor de edad Pak-Nin Chan Lo.

c) A los esposos Ka Tai Tsan y Mui Fong Lee de Tsan, ambos de nacionalidad china, conjuntamente con su hijo menor de edad Fan Yin Tsan Lee.

Artículo 2.— Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará Acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Artículo 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2177, que concede naturalización dominicana a varias personas

G.O. No. 9642 del 31 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2177

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las per-